

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE SEVILLA

5497 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 170/2015.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 170/2015.

Negociado: D.

N.I.G.: 4109144S20120003925.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Actividades de Construcción Carja, S.L.

Abogado:

Doña M^a. Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Actividades de Construcción Carja, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de 15.11.16, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Actividades de Construcción Carja, S.L. en situación de insolvencia por un total de 159,66 euros en concepto de principal, mas la de 31,93 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la Ley 36/2011 (LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el n° de cuenta de este Juzgado n° debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código " ". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancada deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un

espacio con la indicación "recurso" seguida del "código". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades de Construcción Carja, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 15 de Noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA.